



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°073-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N°293-2025-OGPPM-GM-MDP/T, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Legal N°102-2025-OGAL-GM-MDP/T., emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, con proveído de Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N°27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas". Asimismo, el artículo 43° de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Palca, se aprueba mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024-CM-MDP-TACNA-TACNA, el mismo que asciende a la suma de S/.10,284,740.00 (Diez Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2025.



Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 46°, numeral 46.1, menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley.

Que, el ítem 1 de la citada norma, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Ley N°32185 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Que, según la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece en el CAPÍTULO IV DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOS GOBIERNOS LOCALES, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...) Artículo 20° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional (...) 20.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. 20.3. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos (...) proceden cuando provienen de (...) i) La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...) Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, 27.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (...) se aprueban por Resolución de Alcaldía (...).

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025 para el Pliego Municipalidad Distrital de Palca, considera en la estimación de ingresos de recursos Canon Minero, un presupuesto de S/ 5,663,008.00 (Cinco millones seiscientos sesenta y tres mil ocho y 00/100 Soles), de los cuales, a la fecha, se ha registrado un ingreso por la suma de S/ 9,231,015.69 (Nueve millones doscientos treinta y un mil quince y 69/100 Soles); por lo que se determina que existen un mayor ingreso:



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°073-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

Recurso	Programado (1)	Recaudado (2)	Resultado
Canon Minero	5,663,008.00	9,231,015.69	3,568,007.69 (Mayor Ingreso)

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°90-2025-GM/MDP, se aprueba el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N°2655171 "Creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en unidades básicas distrito de palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna", por el monto total de S/1,562,797.37 (Un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos noventa y siete y 37/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°138-2025-GM/MDP, se aprueba el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N°2538898 "Ampliación del servicio del sistema de electrificación rural de la red de distribución secundaria de baja tensión en el C.P. Alto Perú del distrito de Palca – provincia de Tacna – departamento de Tacna" por el monto total de S/575,229.84 (Quinientos setenta y cinco mil doscientos veintinueve y 84/100 Soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°17-2025-GM/MDP, se aprueba el plan de trabajo del proyecto con C.U.I. N°2608370 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la producción pecuaria en distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna", con un presupuesto anual de S/ 2,471,878.47 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos setenta y ocho y 47 /100 Soles).

Que, mediante Informe N°293-2025-OGPPM-GM-MDP/T de fecha de recepción 15 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indica al Gerente Municipal que, de la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF -SP, se tiene un registro por concepto de ingresos del canon minero, por el monto de S/9,231,015.69 (Nueve Millones doscientos treinta y un mil quince y 69/100 Soles). Asimismo, comunica que se requiere realizar la incorporación del crédito suplementario por concepto de mayor percepción de ingresos, para el financiamiento en parte, de inversiones hasta por la suma total de S/ 982,893.00 (Novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad/ Proyecto	RB -18
2655171 "Creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en unidades básicas distrito de palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna"	410,000
2538898 "Ampliación del servicio del sistema de electrificación rural de la red de distribución secundaria de baja tensión en el C.P. Alto Perú del distrito de Palca – provincia de Tacna – departamento de Tacna"	482,893
2608370 "Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la producción pecuaria en distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna"	90,000
Totales	982,893

Concluyendo que, luego del análisis y revisión de los antecedentes, considera procedente la incorporación de los mayores ingresos vía crédito suplementario al presupuesto institucional del II semestre 2025, por la suma de S/ 982,893.00 (Novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones, por lo cual solicita remitir el presente Oficina General de Asesoría Legal para el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°102-2025-OGAL-GM-MDP/T., de fecha 16 de julio del 2025, la Oficina General de Asesoría Legal, concluye que, conforme a los fundamentos legales expuestos, al informe de la referencia, esta Oficina luego del análisis legal del expediente administrativo, emite opinión legal favorable de aprobación mediante Resolución de Alcaldía para la autorización de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 982,893.00 (Novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres y 00/100 Soles).



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N°073-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

Que, por lo expuesto en el presente documento, a los fundamentos legales, a los informes señalados Informe N°293-2025-OGPPM-GM-MDP/T, Informe Legal N°102-2025-OGAL-GM-MDP/T.; es procedente autorizar mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 982,893.00 (Novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones y conforme a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.0, Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, Sub Capítulo I, Alcances Generales (...), artículo 20°, numeral 20.2, 20.3. i., Sub Capítulo IV, Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales (...) Artículo 27°, 27.1 c).

Que, a través del proveído de fecha 17 de julio del 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Legal, la emisión del correspondiente acto resolutorio.

Estando al Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de las áreas competentes, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca del Departamento de Tacna por concepto de mayores ingresos, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 982,893.00 (Novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres y 00/100 Soles), según las Notas de Modificación Presupuestal que se adjuntan y que constituyen parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana	982,893
PARTIDA DE INGRESO : 1.4.1.4.1.3 Canon Minero	
TOTAL INGRESOS	982,893

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	
PROYECTO : 2655171. Creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en unidades básicas distrito de palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones	
GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros	410,000
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Palca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural	
PROYECTO : 2538898. Ampliación del servicio del sistema de electrificación rural de la red de distribución secundaria de baja tensión en el C. P. Alto Perú del distrito de Palca - provincia de Tacna - departamento de Tacna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados	
RUBRO : 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones	
GENÉRICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros	482,893



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°073-2025-A-MDP/T

Palca, 17 de julio de 2025

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Palca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PROYECTO	: 2608370. Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en la producción pecuaria en distrito de Palca de la provincia de Tacna del departamento de Tacna	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones	
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.6 Adquisición de activos no financieros	90,000

TOTAL GASTOS

982,893

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que los Informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

TORIBIO ZANGA ONOFRE
Alcalde

C.c.
GM
OGAL
OGPPM
USGAC
Archivo.